



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1989/54
19 de enero de 1989

ESPAÑOL
Original, ESPAÑOL/FRANCES/
INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
45o. período de sesiones
Tema 13 del programa provisional

CUESTION DE UNA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Nota de la Secretaría

Se llama la atención de la Comisión sobre el documento adjunto, transmitido por el UNICEF y la Unión Interparlamentaria, sobre las Conclusiones y Recomendaciones del Encuentro Parlamentario Centroamericano sobre el tema "Los Derechos del Niño, hacia la paz y el desarrollo en Centro América, organizado por el Parlamento de Guatemala en colaboración con el UNICEF y el patrocinio de la Unión Interparlamentaria.

Annexo I

ENCUENTRO PARLAMENTARIO CENTROAMERICANO SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (Ciudad de Guatemala, 1 al 3 de diciembre de 1988)

Del 1 al 3 de diciembre de 1988 tuvo lugar en la Ciudad de Guatemala un Seminario organizado por el Congreso de Guatemala con la colaboración de la UNICEF y el patrocinio de la Unión Interparlamentaria*, que reunió bajo el título: "Los Derechos del Niño, hacia la paz y el desarrollo en Centro América", a parlamentarios de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Honraron a este Encuentro con su presencia, el Vicepresidente de la República de Guatemala Excelentísimo Señor Roberto Carpio Nicolle, quién declaró inaugurada la reunión, y la Primera Dama de la República Excelentísima Señora Raquel Blandón de Cerezo quién se dirigió a los participantes en la sesión de apertura. Durante tres días los parlamentarios de estos cinco países trabajaron junto a expertos de la UNICEF y observadores de organismos internacionales, aprobando al término de sus deliberaciones por unanimidad el siguiente texto:

o

o

o

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Nosotros, parlamentarios de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, participantes al Encuentro Parlamentario Centroamericano sobre los Derechos del Niño, llevado a cabo en la Ciudad de Guatemala- Guatemala- del 1 al 3 de diciembre de 1988, hemos llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones,

Consideraciones Generales:

Considerando que la situación de la infancia centroamericana es un reflejo de las condiciones sociales, económicas y políticas imperantes en la región y que las condiciones de salud, educación y desarrollo de la niñez se han visto así particularmente afectadas,

Preocupados de que las tasas de mortalidad infantil en Centro América siguen siendo inaceptablemente altas, ocasionando la muerte cada año de 100,000 niños en la región de causas cuya prevención es posible tales como la desnutrición, la diarrea, el sarampión, la tos ferina y la tuberculosis,

* : A la fecha, 110 Parlamentos Nacionales están representados en la Unión Interparlamentaria, contando al mismo tiempo como Miembro Asociado al Parlamento Europeo.

Profundamente preocupados asimismo, de que más del 50% de los niños que sobreviven los primeros cinco años de vida viven en pobreza extrema, sin que sus necesidades básicas de alimentación, vivienda y ropa sean satisfechas y sin acceso a servicios públicos de salud, educación, saneamiento y otros servicios básicos; lo que aunado a las consecuencias de la violencia armada, constituye un inaceptable desperdicio de potencialidades valiosas que no podrán utilizarse más adelante para el desarrollo pacífico de la región,

Preocupados asimismo al constatar que las situaciones de violencia armada afectan en forma particular y creciente a la mujer y al niño,

Concientes de la importancia del papel que juega la mujer centroamericana para asegurar la sobrevivencia y salud de la infancia y del hecho que su educación y salud están en consecuencia, directamente relacionadas con el bienestar de la Niñez,

Concientes de que la paz es la condición básica que permite la sobrevivencia y el desarrollo integral de nuestra niñez, la que a su vez es puente para la paz y el desarrollo en Centro América,

Reafirmamos la necesidad de un cumplimiento efectivo de los acuerdos de Esquipulas II, que otorgan alta prioridad a los problemas de la infancia, como medio para alcanzar una paz firme y duradera así como el desarrollo en Centro América,

Tomamos nota de la iniciativa tomada por las Excelentísimas Señoras Primeras Damas centroamericanas reunidas en Costa Rica en septiembre de 1988 en la Conferencia Centroamericana Sobre Atención a la Infancia Afectada Por la Violencia y tomamos nota con satisfacción de las recomendaciones emanadas de ella, particularmente la creación de la Comisión Centroamericana Para la Atención de la Infancia Afectada Por la Violencia Armada,

Tomamos nota asimismo del interés manifestado por la comunidad internacional hacia la problemática de la región y estamos conscientes que es absolutamente necesario contar con su solidaridad y apoyo en el logro de nuestros objetivos,

Reconocemos la urgente necesidad de importantes programas en favor de la niñez, en particular la campaña global de concientización del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para afrontar así la "Emergencia Silenciosa" de 15 millones de muertes infantiles evitables cada año,

Consideramos que este Encuentro Parlamentario es una prueba del deseo y posibilidad de que Parlamentarios de la región se reúnan y realicen un trabajo fructífero, así como de la necesidad de beneficiarse cuanto antes, de un foro apropiado, tal como el Parlamento Centroamericano, en el cual se aborden los problemas de la región, las cuestiones relativas a su desarrollo económico y social; y consideramos que este Parlamento sería el foro ideal para la evaluación de los resultados del presente Encuentro e impulsar futuras acciones,

Concientes de que, como Parlamentarios representantes de la población, promotores de la protección legislativa y guardianes de las constituciones nacionales, tenemos una responsabilidad especial de apoyar los esfuerzos de la familia y la comunidad en el cuidado de los niños de nuestras naciones.

Plan de Acción :

Teniendo en cuenta lo anterior, los participantes recomiendan el siguiente Plan de Acción:

1. Crear, conforme a la legislación de cada país, un Organo Parlamentario - comisión, subcomisión u otro - de protección al niño, con el compromiso de que este Organo esté en funciones en el plazo de un año;
2. Revisar la legislación nacional existente y adoptar nuevas disposiciones legales con miras a garantizar una mejor y más amplia protección del niño, en particular de aquellos que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles;
3. Ampliar los programas de educación primaria y secundaria para que incluyan aspectos de enseñanza para la salud y en particular los elementos fundamentales de supervivencia infantil;
4. Promover proyectos de educación para la paz y el respeto de los derechos humanos;
5. Instar a cada uno de los gobiernos centroamericanos para que desarrollen y/o continúen desarrollando un programa efectivo de atención primaria de la salud que incluya aspectos operacionales tales como:
 - inmunización universal con el objeto de alcanzar la meta fijada para 1990;
 - terapia de rehidratación oral;
 - lactancia materna
 - control del crecimiento y del desarrollo (generalizando el uso de fichas para ese control);
6. Promover acciones dirigidas a la alfabetización y educación funcional de la mujer (instrucción acerca de las enfermedades);
7. Promover medidas de salud para la mujer, tales como control adecuado de embarazos y mejoramiento de su estado nutricional (anemias, etc.), así como otras medidas destinadas a mejorar su estado emocional;
8. Actuar para mejorar las leyes y si fuera necesario, promover las acciones adecuadas para impedir que los niños sean víctimas de explotación, en particular en procesos de adopción;
9. Apelar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para alcanzar la pronta terminación del acuerdo preliminar de la Convención de los Derechos del Niño y trabajar para su adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y agilizar su subsiguiente ratificación en cada país de Centro América;
10. Agilizar el proceso de ratificación de los dos Protocolos Adicionales de 1977 a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de víctimas de conflictos armados internacionales y no internacionales;

11. Promover dentro de Centro América el concepto de los "Niños Como Zona de Paz", quienes deben recibir protección especial de todos los contendientes en conflictos armados;
12. Asegurarse de que los recursos presupuestarios para salud, educación, nutrición, provisión de agua potable y saneamiento sean mantenidos o incrementados frente a otros gastos improductivos;
13. Garantizar la aplicación de medidas de política económica y social que impliquen un ajuste con Rostro Humano y orienten al crecimiento dependiendo de las condiciones internas y externas de cada país;
14. Hacer un llamado a la comunidad de donantes para que apoyen estas iniciativas a nivel regional, nacional y local;
15. Apoyar la creación de un "Fondo Centroamericano de Cooperación Técnica y Financiera para la Atención a la Infancia Afectada por la Violencia Armada", y hacer un llamado a la comunidad internacional para que ayuden a su financiamiento y funcionamiento, y especialmente a España para que ejerza un papel de mediador;
16. Hacer mayores esfuerzos para que, con el apoyo de los Organismos Internacionales competentes, se acelere el regreso de los niños desplazados por la guerra y sus familiares a sus países o lugares de origen, en condiciones de absoluto respeto a sus derechos fundamentales;
17. Dar prioridad a los aspectos preventivos en torno al niño de la calle;
18. Promover, en particular a través de campañas masivas y permanentes, la humanización en el trato a los niños de la calle;
19. Asegurar mejores condiciones de vida al niño de la calle y de las madres solteras jóvenes, permitiéndoles un mejor acceso a los servicios de salud, alimentación, vivienda y educación;
20. Fomentar o apoyar los esfuerzos de instituciones y asociaciones públicas y privadas dedicadas a atender los problemas de los niños de la calle;
21. Velar por que se respeten las culturas y tradiciones de los menores pertenecientes a las comunidades y pueblos indígenas, como elemento indispensable para su adecuado desarrollo;
22. Promover la formación de una gran alianza nacional y centroamericana con todos los sectores de la sociedad para transformarlos en promotores y defensores de la infancia, así como en colaboradores de todos los programas en beneficio de la niñez.

Medidas de seguimiento :

Los miembros de los Parlamentos Centroamericanos participantes nos comprometemos a:

1. Presentar las conclusiones del Encuentro a nuestros respectivos Parlamentos y a promover activamente su aplicación efectiva;
2. Dar, en cada uno de nuestros países, amplia publicidad a estas conclusiones y hacerlas llegar a los medios de comunicación así como a las instituciones oficiales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones benévolas activas en la protección de la infancia;
3. Facilitar los contactos entre nuestros Parlamentos y los representantes de UNICEF a fin de promover la aplicación de las recomendaciones adoptadas;
4. Continuar los contactos que hemos establecido en este Encuentro, intercambiando, por medio de los Grupos Nacionales de la UIP, informaciones relativas a las gestiones realizadas y a los resultados obtenidos, y comunicar asimismo estas informaciones a la UNICEF y a la Secretaría General de la Unión Interparlamentaria;
5. Fomentar el desarrollo del intercambio entre los países centroamericanos, de información, experiencias, conocimientos especializados y recursos materiales que permitan una mejor atención y desarrollo del niño centroamericano.

Agradecimiento :

Agradecemos la cooperación de UNICEF y de los expertos de varios organismos internacionales, la presencia de invitados especiales, y el apoyo de la UIP en la realización de este Encuentro. Expresamos un especial agradecimiento al Grupo Nacional y Autoridades de Guatemala por su interés y cálida hospitalidad, e instamos a los Organismos antes mencionados a continuar dando su valioso apoyo en función de la paz, la democracia y el desarrollo de Centro América.